	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 AL CONTRATO N° 202200162

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600090769 de 2021
CONTRATISTA:	ENLACE 7 SAS
NIT:	900.508.373-9
ORDEN DE SERVICIO N°	1
OBJETO CONTRATO MARCO:	El contratista se obliga con la ESU a la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR INICIAL:	Indeterminado
OBJETO ORDEN DE SERVICIO No 1:	Servicio de alquiler de 8 unidades de baños portátiles instalados en la Fiscalía General de la Nación
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de mayo de 2022.
VALOR TOTAL:	Ciento sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil ciento sesenta pesos M/L (\$166.440.160) IVA incluido.
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de julio de 2022

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio No. 1 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación parcial, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La orden de servicio No. 1 fue suscrita el 1 de abril de 2022, con un plazo inicial desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2022 y un valor inicial de Ochenta y cinco millones setecientos veinte mil ochenta pesos M/L (\$85.720.080) IVA incluido. Durante su ejecución fue modificada así:

Clausulas Adicionales	Valor:	Plazo:
Clausula adicional 1	\$80.720.080 IVA incluido	Hasta el 31 de julio de 2022

2. Durante la ejecución de las actividades para la prestación del servicio de alquiler e instalación de baños portátiles en la Fiscalía General de la Nación, comprendidas dentro de la orden de servicio del contrato 202200162, no se ejecutaron la totalidad de los recursos, por ello es necesario liquidar parcialmente para respaldar las nuevas órdenes de servicio que se suscriban en razón al nuevo contrato marco No. 202200193. Por lo tanto, se requiere la liberación del saldo disponible de cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil dieciocho pesos M/L (\$45.692.018) de la orden de servicio No. 1 del contrato 202200162.
3. La orden de servicio No. 1 en mención se ha ejecutado bajo las condiciones pactadas en el mismo.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

4. El objeto de la orden de servicio No. 1 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio No 1.
6. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
7. La presente orden de servicio No. 1, está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No 202200162.
8. Terminada la orden de servicio N° 1 del contrato 202200162 se procede a su liquidación parcial con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Órdenes	202200162-1	202200162-1-1	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 207.461.840	\$ 80.720.080	\$ 288.181.920
Centro de Costos	32045	32045	N/A
Valor Registro Presupuestal	\$ 85.720.080	\$ 80.720.080	\$ 166.440.160
Valor Orden	\$ 85.720.080	\$ 80.720.080	\$ 166.440.160
Valor Ejecutado	\$ 81.049.442	\$ 0	\$ 81.049.442
Valor Pagado al Contratista	\$ 81.049.442	\$ 0	\$ 81.049.442
Valor sin ejecutar	\$ 4.670.638	\$ 80.720.080	\$ 85.390.718
Liberado	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 4.670.638	\$ 41.021.680	\$ 45.692.318

Una vez recibido parcialmente el objeto de la orden de servicio No. 1 del contrato 202200162, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar parcialmente de mutuo acuerdo la orden de servicio No. 1 del contrato 202200162 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato No 202200162 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.



ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DE ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-21

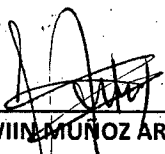
Versión: 04

Página 3 de 3

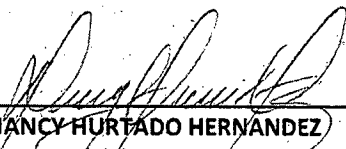
TERCERO: Con la presente acta de liquidación parcial de la orden de servicio No. 1 del contrato 202200162, la ESU procederá a la liberación relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación parcial de la orden de servicio No. 1 del contrato mencionado, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202200162 por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202200162, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 202200162, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 30 de junio de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente
ESU


JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE
Representante Legal - Contratista


NANCY HURTADO HERNÁNDEZ
Supervisor(a)
Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios.
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero.
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General.
Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.
Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.
Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general.
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia.
Revisó: Luis Alejandro González Correa - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto.
Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos.
Proyectó: Nancy Hurtado Hernández - Supervisor(a).

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.